

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de Junio de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Arq. Moisés Manríquez Ortega, Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Lic. [REDACTED]¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED]¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) **Lista de asistencia.**
- 2) **Verificación del Quórum.**
- 3) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Ciclovía en la Av. Revolución, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Tercera etapa.	SIOP-E-IVCR-OB-CSS-302-2021
Rehabilitación del camino a la localidad de Rincón de Mirandilla, en el municipio de Mascota, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-IVFOCOCI-OB-CSS-304-2021
Pavimentación con asfalto en Av. Patria de la Calzada Lázaro Cárdenas a calle Río Nilo, municipio de Tonalá, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-308-2021
Conservación periódica de camino Tipo C, carretera Talpa de Allende - Llano Grande – Tomatlán; del Subtramo del km 112+000 al km 120+000, municipio de Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-311-2021
Conservación Periódica de camino Tipo C, carretera Colotlán-Aguascalientes, vía el Carrizal, tramo El Carrizal - San Antonio de la Calera del km 31+362 al km 41+000, municipio de Colotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARFDRCR-OB-CSS-314-2021
Rehabilitación de la Escuela Primaria 28 de Noviembre de 1911 CCT 14DPR4008T, ubicada en la colonia Arenales Tapatíos, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-319-2021
Programa de Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ciclista en diferentes vialidades en el Área Metropolitana de Guadalajara. Frente 1.	SIOP-E-IVAMIM-OB-CSS-321-2021
Construcción de las instalaciones del Bachillerato Intercultural Bilingüe Tatei Yurienaka Iyarieya EMSAD 39 CCT 14EMS0039M, ubicado en la comunidad de San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-ECIND-OB-CSS-347-2021





5) **Asuntos Varios.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] ¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] ¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-CSS-302-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía en la Av. Revolución, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Tercera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,249,988.70
2	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,996,983.80
3	Haro Rent, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,569,274.16
4	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,150,023.49
5	Tecorsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,753,026.05

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

2

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2



2



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVCR-OB-CSS-302-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía en la Av. Revolución, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Tercera etapa.				\$9,768,234.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15% IMPORTE MENOR PROPUESTO \$7,974,128.19 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$8,750,020.25 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$8,425,081.61 IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$9,688,843.85 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$7,161,319.37				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Palozza, S.A. de C.V.	\$7,974,128.19	\$9,249,988.70	SE ACEPTA
2	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$8,249,374.28	\$9,569,274.16	SE ACEPTA
3	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$8,407,781.08	\$9,753,026.05	SE ACEPTA
4	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$8,618,089.48	\$9,996,983.80	SE ACEPTA
5	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,750,020.25	\$10,150,023.49	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,547,467.47	\$4,864,312.64	\$4,455,178.86
11. MANO DE OBRA	\$1,434,959.30	\$2,439,617.35	\$1,913,084.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$429,310.72	\$805,849.75	\$567,107.61
13. COSTOS INDIRECTOS	\$627,845.39	\$785,174.61	\$733,262.49
14. FINANCIAMIENTO	\$16,709.98	\$26,607.38	\$24,777.32

RUBROS	Construcciones Palozza, S.A. de C.V.		Haro Rent, S.A. de C.V.		Tecorsa, S.A. de C.V.		Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.		Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.2933%	\$4,864,312.64	52.2229%	\$3,547,467.47	62.8467%	\$4,107,267.46	64.8385%	\$4,559,028.81	64.9123%	\$4,699,240.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.3263%	\$1,434,959.30	35.9140%	\$2,439,617.35	25.0567%	\$1,637,546.98	28.7816%	\$2,023,737.49	28.7037%	\$2,077,969.17
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.3804%	\$429,310.72	11.8631%	\$805,849.75	12.0967%	\$790,563.59	6.3799%	\$448,595.68	6.3840%	\$462,163.57
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,728,582.66	100.0000%	\$6,792,934.57	100.0000%	\$6,535,378.03	100.0000%	\$7,031,361.98	100.0000%	\$7,239,373.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.33102%	\$627,845.39	10.00073%	\$679,343.05	12.02952%	\$786,174.61	11.03067%	\$775,606.34	10.28871%	\$744,838.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.33325%	\$24,515.30	0.31851%	\$23,799.95	0.22823%	\$16,709.98	0.33325%	\$26,016.72	0.33325%	\$26,607.38
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.50000%	\$553,570.75	9.50000%	\$712,127.37	14.00000%	\$1,027,356.77	9.47368%	\$742,071.94	8.68421%	\$695,676.31
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59258%	\$39,614.09	0.60721%	\$41,169.34	0.64324%	\$42,161.69	0.61284%	\$43,032.51	0.60435%	\$43,525.40
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,974,128.19		\$8,249,374.28		\$8,407,781.08		\$8,618,089.48		\$8,750,020.25

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Palozza, S.A. de C.V.	Haro Rent, S.A. de C.V.	Tecorsa, S.A. de C.V.	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$907,711.39	\$347,911.40	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$478,125.25	\$0.00	\$275,537.57	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$137,796.89	\$0.00	\$0.00	\$118,511.93	\$104,944.04
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$105,417.10	\$53,919.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$262.03	\$977.37	\$8,067.34	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$721,601.27	\$962,608.21	\$631,516.31	\$118,511.93	\$104,944.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$168,030.52	-\$250,480.84	\$395,840.45	\$623,560.00	\$590,732.25
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Palozza, S.A. de C.V.	\$7,974,128.19	\$9,249,988.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$8,249,374.28	\$9,569,274.16	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$8,407,781.08	\$9,753,026.05	CUMPLE	SOLVENTE
4	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$8,618,089.48	\$9,996,983.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,750,020.25	\$10,150,023.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tecorsa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,753,026.05** (nueve millones setecientos cincuenta y tres mil veintiséis pesos 05/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFOCOCI-OB-CSS-304-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del camino a la localidad de Rincón de Mirandilla, en el municipio de Mascota, Jalisco. Primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,919,589.85
2	Gilco Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,639,598.69
3	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,408,574.16
4	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,495,673.53
5	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,207,862.56

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

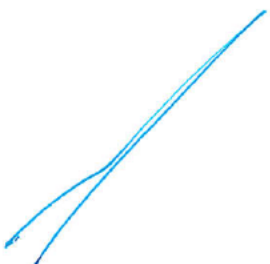
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



2



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFOCOCI-OB-CSS-304-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del camino a la localidad de Rincón de Mirandilla, en el municipio de Mascota, Jalisco. Primera etapa.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,938,426.00		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,875,580.63		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,381,336.52		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,888,537.00		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,874,136.04		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,938,426.00	\$3,408,574.16	SE ACEPTA
2	Gilco Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,137,585.08	\$3,639,598.69	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$3,378,956.77	\$3,919,589.85	SE ACEPTA
4	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	\$3,627,467.72	\$4,207,862.56	SE ACEPTA
5	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$3,875,580.63	\$4,495,673.53	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,095,459.70	\$1,322,935.16	\$1,195,335.55
11. MANO DE OBRA	\$810,389.06	\$1,429,138.32	\$1,166,650.66
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$326,811.96	\$668,964.10	\$460,238.46
13. COSTOS INDIRECTOS	\$210,482.38	\$279,837.56	\$259,008.54
14. FINANCIAMIENTO	\$3,126.20	\$14,272.03	\$10,378.49

RUBROS	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.		Gilco Ingeniería, S.A. de C.V.		Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.		Constructora León+Salas, S.A. de C.V.		A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	45.1076%	\$1,095,459.70	43.6581%	\$1,146,317.91	43.4233%	\$1,222,843.01	40.7619%	\$1,216,845.74	40.5211%	\$1,322,935.16
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	41.4353%	\$1,006,277.80	30.8641%	\$810,389.06	42.3073%	\$1,191,414.61	43.6231%	\$1,302,259.58	43.7741%	\$1,429,138.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.4571%	\$326,811.96	25.4778%	\$668,964.10	14.2694%	\$401,838.88	15.6150%	\$466,147.06	15.7048%	\$512,729.43
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,428,549.46	100.0000%	\$2,625,671.07	100.0000%	\$2,816,096.50	100.0000%	\$2,985,252.38	100.0000%	\$3,264,802.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.66700%	\$210,482.38	10.09700%	\$265,114.01	8.35500%	\$235,284.86	9.37400%	\$279,837.56	8.47300%	\$276,626.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11846%	\$3,126.20	0.29917%	\$8,648.36	0.32381%	\$9,880.68	0.43711%	\$14,272.03	0.35597%	\$12,606.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.66000%	\$281,654.05	7.67000%	\$222,386.54	9.83000%	\$300,922.06	10.06000%	\$329,903.81	8.50000%	\$302,093.07
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60499%	\$14,613.91	0.59747%	\$15,765.09	0.59996%	\$16,772.67	0.60755%	\$18,201.94	0.59353%	\$19,451.47
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,938,426.00		\$3,137,585.08		\$3,378,956.77		\$3,627,467.72		\$3,875,580.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Gilco Ingeniería, S.A. de C.V.	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$99,875.85	\$49,017.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$160,372.86	\$356,261.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$133,426.50	\$0.00	\$58,399.58	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$48,526.16	\$0.00	\$23,723.68	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,252.29	\$1,730.13	\$497.81	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$449,453.66	\$407,009.37	\$82,621.07	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$167,799.62	-\$184,622.83	\$218,300.99	\$329,903.81	\$302,093.07
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,938,426.00	\$3,408,574.16	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Gilco Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,137,585.08	\$3,639,598.69	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$3,378,956.77	\$3,919,589.85	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	\$3,627,467.72	\$4,207,862.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$3,875,580.63	\$4,495,673.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$3,919,589.85 (tres millones novecientos diecinueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 85/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-308-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación con asfalto en Av. Patria de la Calzada Lázaro Cárdenas a calle Río Nilo, municipio de Tonalá, Jalisco. Primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,975,928.94
2	Incomaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,719,975.41
3	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,925,072.12
4	Constructora 5392, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,105,114.13
5	Construttur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,298,786.71

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2



2



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-308-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con asfalto en Av. Patria de la Calzada Lázaro Cárdenas a calle Río Nilo, municipio de Tonalá, Jalisco. Primera etapa.				\$9,314,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,694,027.69		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,599,938.74		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,081,573.64		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,293,809.68		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,869,337.59		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$7,694,027.69	\$8,925,072.12	SE ACEPTA
2	Constructora 5392, S.A. de C.V.	\$7,849,236.32	\$9,105,114.13	SE ACEPTA
3	Constructor, S.A. de C.V.	\$8,016,195.44	\$9,298,786.71	SE ACEPTA
4	Incomaq, S.A. de C.V.	\$8,379,289.15	\$9,719,975.41	SE ACEPTA
5	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,599,938.74	\$9,975,928.94	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,018,245.10	\$5,049,219.45	\$4,412,924.38
11. MANO DE OBRA	\$182,026.92	\$1,645,056.88	\$848,175.11
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$814,132.35	\$2,229,209.23	\$1,282,766.47
13. COSTOS INDIRECTOS	\$404,342.82	\$695,662.13	\$492,309.59
14. FINANCIAMIENTO	\$3,115.58	\$37,708.25	\$3,942.88

RUBROS	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.		Constructora 5392, S.A. de C.V.		Constructor, S.A. de C.V.		Incomaq, S.A. de C.V.		Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.9399%	\$5,049,219.45	60.6201%	\$4,018,245.10	62.7183%	\$4,172,358.61	65.6298%	\$4,604,251.83	64.1427%	\$4,462,162.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.1707%	\$452,919.72	24.8177%	\$1,645,056.88	17.0614%	\$1,135,012.54	2.5946%	\$182,026.92	13.7508%	\$956,593.07
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.8894%	\$814,132.35	14.5622%	\$965,268.88	20.2203%	\$1,345,165.01	31.7755%	\$2,229,209.23	22.1065%	\$1,537,865.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,316,271.52	100.0000%	\$6,628,570.86	100.0000%	\$6,652,536.16	100.0000%	\$7,015,487.98	100.0000%	\$6,956,621.29
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.68000%	\$485,089.65	6.10000%	\$404,342.82	7.00000%	\$465,677.53	7.50000%	\$526,161.60	10.00000%	\$695,662.13
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05262%	\$3,578.88	0.04430%	\$3,115.58	0.04660%	\$3,317.09	0.50000%	\$37,708.25	0.06446%	\$4,932.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$850,617.51	11.00000%	\$773,963.22	12.00000%	\$854,583.69	10.00000%	\$757,935.78	11.75000%	\$899,722.89
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60906%	\$38,470.13	0.59208%	\$39,243.84	0.60249%	\$40,080.97	0.59719%	\$41,995.54	0.61811%	\$42,999.77
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,694,027.69		\$7,849,236.32		\$8,016,195.44		\$8,379,289.15		\$8,599,938.74

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	Constructora 5392, S.A. de C.V.	Constructur, S.A. de C.V.	Incomaq, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$394,679.28	\$240,565.77	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$395,255.39	\$0.00	\$0.00	\$666,148.19	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$468,634.12	\$317,497.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$7,219.94	\$87,966.77	\$26,632.06	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$364.00	\$827.29	\$625.79	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$871,473.45	\$800,970.94	\$267,823.62	\$666,148.19	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$20,855.94	-\$27,007.72	\$586,760.07	\$91,787.59	\$899,722.89
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$7,694,027.69	\$8,925,072.12	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora 5392, S.A. de C.V.	\$7,849,236.32	\$9,105,114.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructur, S.A. de C.V.	\$8,016,195.44	\$9,298,786.71	CUMPLE	SOLVENTE
4	Incomaq, S.A. de C.V.	\$8,379,289.15	\$9,719,975.41	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,599,938.74	\$9,975,928.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructur, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,298,786.71 (nueve millones doscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos 71/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-311-2021**, que tiene por objeto: **Conservación periódica de camino Tipo C, carretera Talpa de Allende - Llano Grande - Tomatlán; del Subtramo del km 112+000 al km 120+000, municipio de Tomatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,981,991.64
2	Arapec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,626,285.36
3	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,362,700.69
4	Francisco Javier Mestas Ochoa	Se acepta	\$7,715,784.09
5	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,151,858.88

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

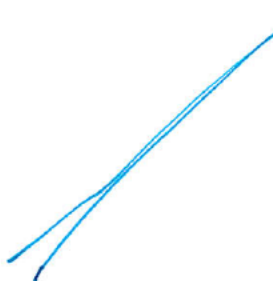
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.







CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-311-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de camino Tipo C, carretera Talpa de Allende - Llano Grande - Tomatlán; del Subtramo del km 112+000 al km 120+000, municipio de Tomatlán, Jalisco.				\$7,000,000.00
<p>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%</p> <p>IMPORTE MENOR PROPUESTO \$5,303,326.62</p> <p>IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$6,651,538.01</p> <p>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$5,738,786.69</p> <p>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$6,599,604.70</p> <p>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$4,877,968.69</p>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$5,303,326.62	\$6,151,858.88	SE ACEPTA
2	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$5,485,086.80	\$6,362,700.69	SE ACEPTA
3	Arapec, S.A. de C.V.	\$5,712,314.97	\$6,626,285.36	SE ACEPTA
4	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S.A. de C.V.	\$6,018,958.31	\$6,981,991.64	SE ACEPTA
5	Francisco Javier Mestas Ochoa	\$6,651,538.01	\$7,715,784.09	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,270,225.38	\$4,158,559.93	\$3,757,095.23
11. MANO DE OBRA	\$83,392.05	\$382,743.94	\$128,557.41
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$381,669.96	\$1,101,680.16	\$664,468.41
13. COSTOS INDIRECTOS	\$419,696.79	\$808,835.77	\$578,201.49
14. FINANCIAMIENTO	\$1,938.63	\$29,472.02	\$18,274.97

RUBROS	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.		Constructora Amicum, S.A. de C.V.		Arapec, S.A. de C.V.		Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	87.9847%	\$3,633,620.65	88.8721%	\$4,158,559.93	71.5728%	\$3,270,225.38	76.0847%	\$3,880,569.80
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.0193%	\$83,392.05	2.9713%	\$139,034.45	8.3768%	\$382,743.94	2.3152%	\$118,080.36
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.9960%	\$412,818.84	8.1566%	\$381,669.96	20.0503%	\$916,117.98	21.6002%	\$1,101,680.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,129,831.54	100.0000%	\$4,679,264.34	100.0000%	\$4,569,087.30	100.0000%	\$5,100,330.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	19.58520%	\$808,835.77	8.96929%	\$419,696.79	15.09430%	\$689,671.74	9.15100%	\$466,731.23
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17136%	\$8,462.90	0.03802%	\$1,938.63	0.53410%	\$28,087.03	0.52940%	\$29,472.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.66667%	\$329,808.85	7.00000%	\$357,062.98	7.50000%	\$396,513.46	7.00000%	\$391,757.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.64209%	\$26,387.57	0.58614%	\$27,124.07	0.62506%	\$28,955.43	0.59000%	\$30,667.39
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,303,326.62		\$5,485,086.80		\$5,712,314.97		\$6,018,958.31

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Arapec, S.A. de C.V.	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$123,474.58	\$0.00	\$486,869.85	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$45,165.36	\$0.00	\$0.00	\$10,477.05
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$251,649.57	\$282,798.45	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$158,504.70	\$0.00	\$111,470.26
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,812.07	\$16,336.34	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$430,101.57	\$457,639.49	\$486,869.85	\$121,947.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$100,292.72	-\$100,576.51	-\$90,356.39	\$269,810.05
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$5,303,326.62	\$6,151,858.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$5,485,086.80	\$6,362,700.69	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Arapec, S.A. de C.V.	\$5,712,314.97	\$6,626,285.36	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S.A. de C.V.	\$6,018,958.31	\$6,981,991.64	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$6,981,991.64 (seis millones novecientos ochenta y un mil novecientos noventa y un pesos 64/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARFDRCR-OB-CSS-314-2021**, que tiene por objeto: **Conservación Periódica de camino Tipo C, carretera Colotlán-Aguascalientes, vía el Carrizal, tramo El Carrizal - San Antonio de la Calera del km 31+362 al km 41+000, municipio de Colotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,202,030.64
2	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,815,805.43
3	Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,273,881.89
4	Carlomi Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,088,486.33
5	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,982,857.76

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

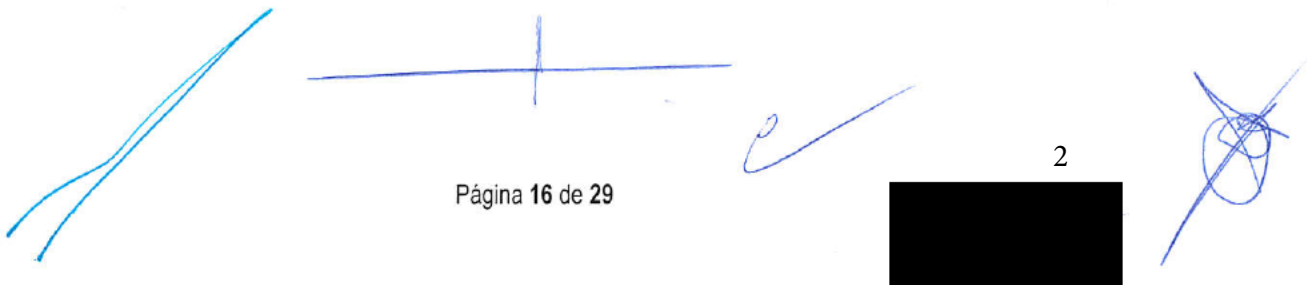
Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2



Página 16 de 29

2

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARFDCR-OB-CSS-314-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación Periódica de camino Tipo C, carretera Colotlán-Aguascalientes, vía el Carrizal, tramo El Carrizal - San Antonio de la Calera del km 31+362 al km 41+000, municipio de Colotlán, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,994,725.77		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,794,854.00		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,588,261.36		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,876,500.56		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,300,022.15		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,994,725.77	\$9,273,881.89	SE ACEPTA
2	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,461,901.23	\$9,815,805.43	SE ACEPTA
3	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	\$8,605,911.86	\$9,982,857.76	SE ACEPTA
4	Carlomi Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,696,970.97	\$10,088,486.33	SE ACEPTA
5	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,794,854.00	\$10,202,030.64	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,172,132.13	\$5,488,574.86	\$5,086,538.18
11. MANO DE OBRA	\$1,000,473.33	\$1,699,692.05	\$1,293,516.88
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$546,824.67	\$1,067,763.87	\$789,945.94
13. COSTOS INDIRECTOS	\$731,282.80	\$960,383.40	\$843,823.98
14. FINANCIAMIENTO	\$20,544.34	\$34,283.78	\$27,309.62

RUBROS	Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	Carlomi Construcciones, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.6477%	\$4,172,132.13	78.0084%	\$5,488,574.86	71.8149%	\$5,251,703.32	68.0992%	\$4,926,107.18	69.1590%	\$5,081,804.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.0631%	\$1,315,147.94	14.2196%	\$1,000,473.33	14.9086%	\$1,090,242.63	20.3928%	\$1,475,160.06	23.1314%	\$1,699,692.05
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.2892%	\$1,067,763.87	7.7720%	\$546,824.67	13.2764%	\$970,882.03	11.5080%	\$832,453.40	7.7096%	\$566,502.40
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,555,043.94	100.0000%	\$7,035,872.86	100.0000%	\$7,312,827.98	100.0000%	\$7,233,720.64	100.0000%	\$7,347,998.50
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.04915%	\$789,827.08	12.40915%	\$873,092.02	10.00000%	\$731,282.80	12.00700%	\$868,552.84	13.07000%	\$960,383.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27971%	\$20,544.34	0.43348%	\$34,283.78	0.41281%	\$33,206.89	0.27534%	\$22,308.80	0.31791%	\$26,413.18
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$589,233.23	6.00000%	\$476,594.92	6.00000%	\$484,639.06	6.50000%	\$528,097.85	5.00000%	\$416,739.75
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60981%	\$40,077.18	0.60136%	\$42,057.66	0.58835%	\$43,955.13	0.60108%	\$44,290.85	0.59850%	\$43,319.17
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,994,725.77		\$8,461,901.23		\$8,605,911.86		\$8,696,970.97		\$8,794,854.00

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	Carlomi Construcciones, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$914,406.05	\$0.00	\$0.00	\$160,431.00	\$4,734.13
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$293,043.55	\$203,274.25	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$243,121.27	\$0.00	\$0.00	\$223,443.54
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$53,996.90	\$0.00	\$112,541.18	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,765.28	\$0.00	\$0.00	\$5,000.82	\$896.45
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$975,168.24	\$536,164.82	\$315,815.43	\$165,431.83	\$229,074.12
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$385,935.01	-\$59,569.90	\$168,823.63	\$362,666.02	\$187,665.63
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,994,725.77	\$9,273,881.89	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,461,901.23	\$9,815,805.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	\$8,605,911.86	\$9,982,857.76	CUMPLE	SOLVENTE
4	Carlomi Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,696,970.97	\$10,088,486.33	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,794,854.00	\$10,202,030.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,982,857.76 (nueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-319-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria 28 de Noviembre de 1911 CCT 14DPR4008T**, ubicada en la colonia **Arenales Tapatíos**, municipio de **Zapopan**, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,172,208.51
2	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,940,513.23
3	Grupo Constructor Vegadi 3000, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,034,770.20
4	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,116,143.29
5	Bertha Jiménez Alcalá	Se acepta	\$4,169,612.43

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

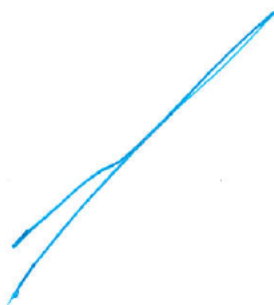
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

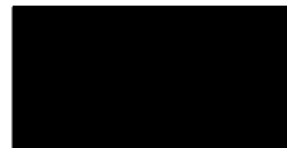
Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.


CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-319-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria 28 de Noviembre de 1911 CCT 14DPR4008T, ubicada en la colonia Arenales Tapatíos, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$4,049,252.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,396,994.16		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,596,731.47		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,540,381.01		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,071,438.16		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,009,323.86		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	\$3,396,994.16	\$3,940,513.23	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Vegadi 3000, S.A. de C.V.	\$3,478,250.17	\$4,034,770.20	SE ACEPTA
3	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$3,548,399.39	\$4,116,143.29	SE ACEPTA
4	Bertha Jiménez Alcalá	\$3,594,493.47	\$4,169,612.43	SE ACEPTA
5	Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	\$3,596,731.47	\$4,172,208.51	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,591,195.68	\$1,845,437.76	\$1,824,350.03
11. MANO DE OBRA	\$923,839.05	\$985,322.16	\$967,696.46
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$97,996.26	\$302,258.94	\$101,006.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$267,716.15	\$322,210.93	\$292,558.61
14. FINANCIAMIENTO	\$1,983.66	\$2,445.02	\$2,212.08

RUBROS	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Vegadi 3000, S.A. de C.V.		Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.		Bertha Jiménez Alcalá		Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.4796%	\$1,591,195.68	63.3768%	\$1,809,268.03	62.9541%	\$1,827,363.89	63.0492%	\$1,845,437.76	62.8165%	\$1,836,418.18
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.7917%	\$923,839.05	33.1904%	\$947,513.21	33.5844%	\$974,851.91	33.5064%	\$980,724.27	33.7039%	\$985,322.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.7287%	\$302,258.94	3.4327%	\$97,996.26	3.4614%	\$100,475.06	3.4444%	\$100,817.05	3.4796%	\$101,725.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,817,293.67	100.0000%	\$2,854,777.50	100.0000%	\$2,902,690.86	100.0000%	\$2,926,979.08	100.0000%	\$2,923,466.30
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.50260%	\$267,716.15	10.12463%	\$289,035.66	10.00531%	\$290,423.22	11.00831%	\$322,210.93	10.20080%	\$298,216.95
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06430%	\$1,983.66	0.07575%	\$2,381.44	0.06452%	\$2,060.20	0.07525%	\$2,445.02	0.06812%	\$2,194.61
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$293,264.38	10.00000%	\$314,619.46	10.50000%	\$335,493.30	10.00000%	\$325,163.50	11.00000%	\$354,626.56
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60293%	\$16,736.30	0.60919%	\$17,435.11	0.61123%	\$17,731.81	0.61408%	\$17,694.95	0.61511%	\$18,227.05
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,396,994.16		\$3,478,250.17		\$3,548,399.39		\$3,594,493.47		\$3,596,731.47

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Vegadi 3000, S.A. de C.V.	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	Bertha Jiménez Alcalá	Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$233,154.35	\$15,082.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$43,857.41	\$20,183.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$3,009.76	\$530.96	\$188.97	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$24,842.46	\$3,522.95	\$2,135.39	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$228.42	\$0.00	\$151.88	\$0.00	\$17.47
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$302,082.65	\$41,797.97	\$2,818.24	\$188.97	\$17.47
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$8,818.27	\$272,821.49	\$332,675.06	\$324,974.53	\$354,609.09
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectistas y Calculistas Asociados, S.A. de C.V.	\$3,396,994.16	\$3,940,513.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Vegadi 3000, S.A. de C.V.	\$3,478,250.17	\$4,034,770.20	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$3,548,399.39	\$4,116,143.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Bertha Jiménez Alcalá	\$3,594,493.47	\$4,169,612.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	\$3,596,731.47	\$4,172,208.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Vegadi 3000, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,034,770.20 (cuatro millones treinta y cuatro mil setecientos setenta pesos 20/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVAMIM-OB-CSS-321-2021**, que tiene por objeto: **Programa de Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ciclista en diferentes vialidades en el Área Metropolitana de Guadalajara. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,137,648.25
2	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,845,726.54
3	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,260,759.96
4	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,077,942.04
5	Consorcio Iconstructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,988,232.53

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

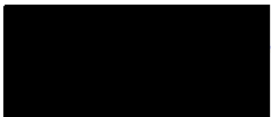


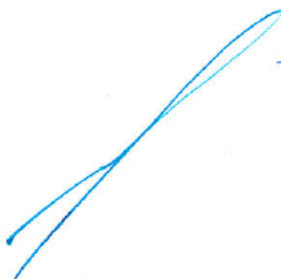
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVAMIM-OB-CSS-321-2021				Presupuesto Autorizado
Programa de Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ciclista en diferentes vialidades en el Área Metropolitana de Guadalajara. Frente 1.				\$6,150,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,039,419.43		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,397,206.86		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,230,983.57		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,015,631.10		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,446,336.03		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$5,039,419.43	\$5,845,726.54	SE ACEPTA
2	Consortio Iconstructora, S.A. de C.V.	\$5,162,269.42	\$5,988,232.53	SE ACEPTA
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$5,239,605.21	\$6,077,942.04	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$5,291,076.08	\$6,137,648.25	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$5,397,206.86	\$6,260,759.96	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,187,641.03	\$3,346,739.10	\$2,595,159.58
11. MANO DE OBRA	\$684,225.68	\$1,875,283.96	\$1,337,165.12
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$177,517.19	\$642,569.22	\$238,316.45
13. COSTOS INDIRECTOS	\$407,243.80	\$586,989.47	\$445,618.61
14. FINANCIAMIENTO	\$1,017.64	\$14,588.98	\$10,529.76

RUBROS	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.		Consortio Iconstructora, S.A. de C.V.		Metro Asfaltos, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.8179%	\$2,239,814.83	50.7652%	\$2,187,641.03	79.5237%	\$3,346,739.10	65.6666%	\$2,751,947.13	62.3801%	\$2,799,716.78
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.9887%	\$1,352,888.07	43.5168%	\$1,875,283.96	16.2583%	\$684,225.68	29.2982%	\$1,227,786.10	31.8799%	\$1,430,821.19
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.1934%	\$642,569.22	5.7179%	\$246,404.19	4.2181%	\$177,517.19	5.0332%	\$210,923.46	5.7400%	\$257,621.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,229,272.12	100.0000%	\$4,309,329.18	100.0000%	\$4,208,481.97	100.0000%	\$4,190,656.59	100.0000%	\$4,488,159.67
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.62917%	\$407,243.80	10.12518%	\$436,327.34	10.12110%	\$425,944.67	14.00710%	\$586,989.47	10.57413%	\$474,583.84
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23587%	\$10,936.15	0.29399%	\$13,951.76	0.14460%	\$6,701.38	0.02130%	\$1,017.64	0.29397%	\$14,588.98
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.89474%	\$366,904.26	7.92000%	\$376,960.98	12.33330%	\$572,404.24	10.17000%	\$485,990.11	7.89474%	\$392,947.46
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59579%	\$25,063.10	0.59898%	\$25,700.18	0.62252%	\$25,072.95	0.63130%	\$26,422.17	0.60128%	\$26,926.92
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,039,419.43		\$5,162,269.42		\$5,239,605.21		\$5,291,076.08		\$5,397,206.86

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Consortio Iconstructora, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$361,344.75	\$407,518.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$652,939.44	\$109,379.02	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$60,799.26	\$27,392.99	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$38,374.81	\$9,291.28	\$19,673.95	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$3,828.38	\$9,512.12	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$399,719.56	\$416,809.83	\$737,241.03	\$146,284.13	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$32,815.30	-\$39,848.85	-\$164,836.78	\$339,705.98	\$392,947.46
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$5,039,419.43	\$5,845,726.54	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Consortio Iconstructora, S.A. de C.V.	\$5,162,269.42	\$5,988,232.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$5,239,605.21	\$6,077,942.04	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$5,291,076.08	\$6,137,648.25	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$5,397,206.86	\$6,260,759.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,137,648.25 (seis millones ciento treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECIND-OB-CSS-347-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de las instalaciones del Bachillerato Intercultural Bilingüe Tatei Yurienaka Iyarieya EMSAD 39 CCT 14EMS0039M**, ubicado en la comunidad de San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic, Jalisco. Primera etapa.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Reylo Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,991,676.73
2	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,631,135.75
3	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,174,015.78
4	Victoriangoth, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,761,950.50

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, ya que omite presentar los currículos y copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Codecam Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-070 "Suministro e instalacion de biodigestor autolimpiable prefabricado de 3000 lt. de capacidad, marca rotoplas, con medidas generales de 2.15 m de altura y 2.00 m. de diametro, incluye: trazo, excavaciones en material tipo a" o "b", nivelacion, conexion de drenaje tanto de ingreso como de salida, relleno compactado al 90% proctor, con material de banco, en capas de 20 cm de espesor, registro de 0.60 x 0.60 x 0.80 m, con muro de ladrillo de lama de 7 x 14 x 28 cm, asentado con mortero cemento-arena 1:5, aplanado con mortero cemento-arena de rio 1:5, tapa de concreto $f'c=200$ kg/cm², marco y contramarco de angulo de 1 1/2" x 1/8", desperdicios, materiales menores, equipo, limpiezas, herramienta, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocacion." Ya que considerar en la integraci3n de esta tarjeta material distinto al solicitado para la correcta ejecuci3n del trabajo del concepto referido ya que considera "tapa de concreto $f'c=150$ kg/cm²" debiendo considerar "tapa de concreto $f'c=200$ kg/cm²".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-075 "Plantilla de 5 cm de espesor de concreto pobre premezclado, $f'c=100$ kg/cm², para desplante de estructura de concreto, incluye: suministro, colado, extendido, nivelaci3n, cimbra metálica de frontera, mano de obra, herramienta y equipo." Ya que considerar en la integraci3n de esta tarjeta material distinto al solicitado para la correcta ejecuci3n del trabajo del concepto referido ya que considera "concreto hecho en obra de $f'c=100$ kg/cm²" debiendo considerar "concreto pobre premezclado de $f'c=100$ kg/cm²".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-079 "Plantilla de 5 cm de espesor de concreto pobre premezclado, $f'c=100$ kg/cm², para desplante de estructura de concreto, incluye: suministro, colado, extendido, nivelaci3n, cimbra metálica de frontera, mano de obra, herramienta y equipo." Ya que considerar en la integraci3n de esta tarjeta material distinto al solicitado para la correcta ejecuci3n del

trabajo del concepto referido ya que considera "concreto hecho en obra de $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ " debiendo considerar "concreto pobre premezclado de $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ ".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-126 "Plantilla de 5 cm de espesor de concreto pobre premezclado, $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, para desplante de estructura de concreto, incluye: suministro, colado, extendido, nivelación, cimbra metálica de fornera, mano de obra, herramienta y equipo." Ya que considerar en la integración de esta tarjeta material distinto al solicitado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "concreto hecho en obra de $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ " debiendo considerar "concreto pobre premezclado de $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ ".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-114 "Cimiento de piedra braza, asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado común, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta." Ya que considerar en la integración de esta tarjeta material y mano de obra necesarios y solicitados para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "mano de obra" y considera "mortero cemento arena 1:3" debiendo considerar "mortero cemento arena 1:4".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-126 "Plantilla de 5 cm de espesor de concreto pobre premezclado, $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, para desplante de estructura de concreto, incluye: suministro, colado, extendido, nivelación, cimbra metálica de fornera, mano de obra, herramienta y equipo." Ya que considerar en la integración de esta tarjeta material distinto al solicitado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "mortero cemento arena 1:3" debiendo considerar "mortero cemento arena 1:4".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Una vez realizada la evaluación, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECIND-OB-CSS-347-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de las instalaciones del Bachillerato Intercultural Bilingüe Tatei Yuriénaka Iyarieya EMSAD 39 CCT 14EMS0039M, ubicado en la comunidad de San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic, Jalisco. Primera etapa.				\$8,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Reylo Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	\$6,889,376.49	\$7,991,676.73	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$7,046,565.33	\$8,174,015.78	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Reylo Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,991,676.73 (siete millones novecientos noventa y un mil seiscientos setenta y seis pesos 73/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:54** trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día 17 diecisiete de Junio de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Arq. Moisés Manríquez Ortega

Primer Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda

3

Lic. [REDACTED]

1

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana
de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

3

Ing. [REDACTED]

1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

